

<b>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:</b>	Municipio de Ramos Arizpe 13
<b>ÁREA U OFICINA:</b>	Secretaría de desarrollo social-dirección de desarrollo rural
<b>NOMBRE DEL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMINISTRATIVO:</b>	Carta de productor "PROGAN"
<b>CASOS O SUPUESTOS EN LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMINISTRATIVO:</b>	Cuando el productor lo solicite, siempre y cuando la SAGARPA tenga la ventanilla abierta para registro y/o renovación
<b>CARGO DE SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ATENDER EL TRÁMITE:</b>	Director de Desarrollo Rural
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Código Municipal , Art, 102 y Lineamientos del Programa SAGARPA
<b>FORMATOS QUE SE UTILIZAN PARA EL TRÁMITE:</b>	Acreditación de la actividad,
<b>LUGAR DE ATENCIÓN:</b>	Oficinas de la Dirección de Desarrollo Rural
<b>TELÉFONO:</b>	1-80-10-48 y 1-80-10-51
<b>HORARIOS DE ATENCIÓN:</b>	De 8:00 a 16:00 hrs. De lunes a viernes
<b>LISTADO DE LOS REQUISITOS PARA GESTIONAR EL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMVO.:</b>	Copia de credencial de elector, copia de CURP, copia de certificado de uso común, escritura, contrato de arrendamiento o convenio de aparcería, según sea el caso, copia de la UPP
<b>DATOS DE LOS ANEXOS QUE DEBEN INCLUIR AL REALIZAR EL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMVO.:</b>	Padrón ganadero (vientres)
<b>MONTO DE LOS DERECHOS:</b>	Gratuito
<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	Inmediata

:	
<b>VIGENCIA DEL TRÁMITE:</b>	Mientras la ventanilla esté aperturada
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL NECESARIA PARA FACILITAR EL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMVO.:</b>	Este programa lo lleva a cabo la SAGARPA a través del CADER
<b>CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA DEPENDENCIA:</b>	<a href="mailto:desarrolloruralramos@hotmail.com">desarrolloruralramos@hotmail.com</a>
<b>PÁGINA WEB DE LA DEPENDENCIA:</b>	<a href="http://www.ramosarizpe.gob.mx">www.ramosarizpe.gob.mx</a>
<b>RECURSOS O MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE PUEDE HACER VALER, EN CASO DE NO SER SATISFACTORIA LA RESPUESTA O NO DARSE ÉSTA EN EL PLAZO ESTABLECIDO:</b>	Acudir a la Presidencia Municipal o a SAGARPA